REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00063

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por BRYAN ALEJANDRO BETANCUR ÚSUGA en contra de COLPENSIONES Y EL MUNICIPIO DE ITAGUÍ, se tiene que, mediante memorial arribado al canal digital del despacho, el apoderado judicial de la parte demandante solicita copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

En virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se accede a la copia auténtica solicitada frente a las siguientes piezas procesales: poder, auto admisorio de la demanda, sentencias de ambas instancias y auto que aprobó liquidación de costas con la respectiva constancia de que son primeras copias auténticas y prestan mérito ejecutivo.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que el apoderado o autorizado(a) concurra al despacho el día DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), ello con el fin de que allegue mediante escrito las piezas procesales antes señaladas para su autenticación, para la obtención de las mismas se compartirá a través de correo electrónico el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.130
hoy 05 de agosto de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca15c1be659f1d5a119880541b9619c63ff1f527c57bfdbcbb9f91d1438862b**

Documento generado en 04/08/2022 03:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica